

Traducción oficial hecha por Jimena Escobar Uribe, traductora e intérprete oficial según resolución No. 0369 de 1995 expedida por Ministerio de Justicia de Colombia, del documento correspondiente a una cesión de patente a favor del **Gobierno de los Estados Unidos de América**, representado por el **Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos**.

---

**CESIÓN**

Expediente de abogado No.: 747053

**CESIÓN PARA INVENCIONES DE LOS NIH/LA FDA/EL CDC\* AIA  
(ÚNICAMENTE CO-INVENTORES DE LOS NIH O LA FDA O EL CDC)**

**CONSIDERANDO QUE**, nosotros,

1. Noam Levin, un empleado de los Institutos Nacionales de Salud,
2. Rami Yoseph, un empleado de los Institutos Nacionales de Salud,
3. Biman C. Paria, un empleado de los Institutos Nacionales de Salud, y
4. Steven A. Rosenberg, un empleado de los Institutos Nacionales de Salud,

Un componente del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos que tiene una dirección en la Oficina de Transferencia de Tecnología, Institutos Nacionales de Salud, 6011 Executive Boulevard, Oficina 325, MSC 7660, Bethesda, MD 20892 7660, han realizado ciertas invenciones tal como se describe y se reivindica en:

1. Solicitud de patente provisional de Estados Unidos No. 62/975,544, presentada el 12 de febrero de 2020, y que se titula "RECEPTOR DE CÉLULAS T RESTRINGIDO POR HLA DE CLASE I CONTRA RAS CON MUTACIÓN G12D"

De ahora en adelante denominada "**La Solicitud de Patente**".

**CONSIDERANDO QUE**, somos los inventores nombrados en la Solicitud de Patente;  
y

**CONSIDERANDO QUE**, las invenciones descritas y reivindicadas en la **Solicitud de Patente** se realizaron bajo condiciones que otorgan derecho a **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representados por el Secretario, Departamento de Salud y Servicios Humanos** [de ahora en adelante denominado, **EL GOBIERNO**] bajo la Orden Ejecutiva 10096 y sus enmiendas, 35 USC §§200 201, §§206 207 y §210 y 37 CFR Parte 501 a la totalidad del derecho, título e interés en dichas invenciones; y

**CONSIDERANDO QUE EL GOBIERNO** desea adquirir la totalidad de los derechos, títulos e intereses nacionales y extranjeros sobre las invenciones descritas y reivindicadas en la **Solicitud de Patente**; y

**AHORA, POR LO TANTO**, teniendo la obligación legal de ceder nuestro derecho, título e interés en las invenciones descritas y reivindicadas en la **Solicitud de Patente** al **GOBIERNO**, teniendo un lugar de negocios en la Oficina de Transferencia de Tecnología, Institutos Nacionales de Salud, 6011 Executive Boulevard, Oficina 325, MSC 7660, Bethesda, MD 20892-7660 y a título oneroso, cuyo recibo y suficiencia se reconocen por medio del presente, cedemos y transferimos al **GOBIERNO**:

La totalidad del derecho, título e interés en y para todas y cada una de las invenciones descritas y reivindicadas en la **Solicitud de Patente** y todos y cada uno de los Títulos de Patente que se puedan otorgar sobre las mismas, y todas y cada una de las continuaciones, divisiones, reexpediciones o prórrogas de los mismos; y

La totalidad de los derechos para reivindicar la prioridad sobre la base de la **Solicitud de Patente**, incluidas, entre otras, las solicitudes presentadas a través de las disposiciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes ("Solicitudes PCT"); y

Todas las solicitudes de Títulos de Patente que se pueden presentar para cualquiera y todas las invenciones descritas y reivindicadas en la **Solicitud de Patente** que se pueden presentar en cualquier país extranjero y todos los Títulos de Patente que se pueden otorgar al respecto en cualquier país extranjero y todas las prórrogas, renovaciones, y reexpediciones de los mismos; y

Todos y cada uno de los Títulos de Patente que se concedan en los Estados Unidos o en cualquier país extranjero para que sean de titularidad del **GOBIERNO** hasta el

final del término para el cual los mismos habrían sido de titularidad por parte de los inventores en caso de que esta cesión no se hubiera llevado a cabo.

Además, acordamos hacer, ejecutar y entregar al **GOBIERNO**, cuando nos lo sea solicitado, todos y cada uno de los papeles, documentos, declaraciones juradas u otros instrumentos que puedan ser necesarios en el trámite de cualquier solicitud o solicitudes de mejoras o reexpediciones de Títulos de Patente, y coadyuvar al **GOBIERNO** en todo lo que le sea solicitado para la protección de dicha invención.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL** suscribimos nuestras firmas y sellos en las fechas que se muestran a continuación:

|                    |
|--------------------|
| <b>Inventor 1:</b> |
|--------------------|

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Noam Levin

Condado de \_\_\_\_\_ Ss:

Estado de \_\_\_\_\_

Suscrito y jurado ante mí el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

[Sello]

\_\_\_\_\_  
Notario Público para \_\_\_\_\_

Mi comisión termina: \_\_\_\_\_

Página 2 de 5

|                    |
|--------------------|
| <b>Inventor 2:</b> |
|--------------------|

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Rami Yoseph

Condado de \_\_\_\_\_ Ss:

Estado de \_\_\_\_\_

Suscrito y jurado ante mí el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

[Sello]

\_\_\_\_\_  
Notario Público para \_\_\_\_\_

Mi comisión termina: \_\_\_\_\_

Página 3 de 5

**Inventor 3:**\_\_\_\_\_  
Fecha\_\_\_\_\_  
Biman C. Paria

Condado de \_\_\_\_\_ Ss:

Estado de \_\_\_\_\_

Suscrito y jurado ante mí el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_.

[Sello]

\_\_\_\_\_  
Notario Público para \_\_\_\_\_

Mi comisión termina: \_\_\_\_\_

Página 4 de 5

**Inventor 4:**\_\_\_\_\_  
Fecha\_\_\_\_\_  
Steven A. Rosenberg

Condado de \_\_\_\_\_ Ss:

Estado de \_\_\_\_\_

Suscrito y jurado ante mí el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_.

[Sello]

\_\_\_\_\_  
Notario Público para \_\_\_\_\_

Mi comisión termina: \_\_\_\_\_

\* Nota del traductor: **NIH** son las siglas en inglés de los *Institutos Nacionales de Salud*; **FDA** son las siglas en inglés de la *Administración de Alimentos y Medicamentos*; y **CDC** son las siglas en inglés de los *Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades*.